

SECRETARIA: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de julio de 2024.

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120170033700

AUTO NO. 990

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio tres (3) de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte actora y siendo procedente la misma, el Juzgado

RESUELVE:

1- AGREGAR al expediente para que obre y conste el oficio procedente del Banco Serfinanza el cual informa sobre el resultado del levantamiento de la medida cautelar decretada por el Despacho.

2. REQUERIR a Banco Itau. para que se sirva aplicar el levantamiento de la medida de embargo sobre los saldos que posee el demandado HDI SEGUROS S.A NIT. 860004875 en sus productos con la entidad; a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto No. 568 del 22 de abril del presente año y comunicado mediante oficio No. 529 de la misma fecha, e informe al respecto de la aplicación, y en caso contrario, las razones de su negativa, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

Líbrese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 104 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 de julio de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652c6732d663fa6615980d6b153460848a4261fea11f9d22a973c3a5728f86d4**

Documento generado en 03/07/2024 01:08:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>